



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)
Auto de Sustanciación N° 1066

Medio de Control	Popular
Demandante	Efrén de Jesús Henao Henao
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	05001 33 33 025 2010 00082

Dado que mediante providencia del 21 de agosto de 2012, la sala de decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, confirmó la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia del 09 de marzo de 2012, la cual su vez fue confirmada en su integridad por la Sección Segunda del H. Consejo de Estado a través del proveído del 28 de febrero de 2013; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 4 de mayo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

